



Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito¹

1. Definiciones

Aseguramiento: conjunto de actividades sistemáticas aplicadas sobre las cosas o personas para evitar sufrir alteraciones sobre su condición actual.

Ilícito: se trata de un delito o violación de la Ley.

Lugar de los hechos o escena del ilícito: aquella área, espacio físico o lugar donde se ha producido un hecho presuntamente delictivo que va a requerir la intervención de autoridades competentes.

Preservación del lugar: son las acciones y medidas adoptadas, destinadas a asegurar, proteger y preservar el lugar de los hechos, a partir del momento en que se tiene conocimiento de la posible comisión de un hecho ilícito que requiere de la intervención de personal de seguridad, de técnicos o de servicios policiales.

Preservar: resguardar a alguien o algo, procurando conservar su estado ante cualquier tipo de daño o alteración.

Proteger: impedir que una persona u objeto reciba daño o que llegue hasta ella algo que lo produzca.

¹ El presente *Protocolo* se elaboró y adaptó para las instalaciones de la Facultad de Ingeniería, tomando como referencia el *Protocolo de preservación del lugar donde se efectuó un hecho ilícito*, aprobado por la Comisión Especial de Seguridad del H. Consejo Universitario. El contenido es revisado y actualizado anualmente por la Comisión Local de Seguridad y el Departamento de Gestión Integral de Riesgos de la Facultad de Ingeniería.



2. Objetivo

Lograr una actuación coordinada y estructurada entre las distintas instancias que concurren en la escena de un hecho ilícito, evitando la injerencia de terceras personas que no estén autorizadas para intervenir o permanecer en dicho lugar.

Asegurar, preservar y proteger el lugar de los hechos hasta la llegada de las autoridades competentes.

Asegurar la identificación de testigos, personas implicadas y personal actuante.

3. Protección y aseguramiento del lugar del hecho ilícito

3.1 Protección

La protección inicial del lugar del hecho implica mantener de inmediato la intangibilidad del espacio físico en el que pudieran hallarse elementos, rastros y/o indicios vinculados con el suceso, rigiéndose por un criterio de delimitación amplio, a fin de evitar cualquier omisión, alteración o contaminación.

La protección del lugar del hecho, en primer término, exige **establecer el perímetro dentro del cual se presume la existencia de la mayor cantidad de elementos, rastros y/o indicios**. La secuencia de los actos investigados puede determinar la necesidad de extender los perímetros más allá de los límites a los cuales se les atribuyó la más alta prioridad.



El responsable del personal de vigilancia, como el de atención de emergencias que arribe primero al lugar del hecho, es el responsable de la protección inicial del espacio físico y de los elementos, rastros y/o indicios que allí se encuentren.

La protección inicial del lugar del hecho debe mantenerse hasta que, habiendo finalizado la tarea del personal de investigación (si procede), la autoridad competente disponga lo contrario.

3.2 Aseguramiento

El aseguramiento del lugar del hecho **requiere conservar en forma original el espacio físico en el que aconteció el hecho con la finalidad de evitar cualquier alteración**, manipulación, contaminación, destrucción, pérdida o sustracción de los elementos, rastros, y/o indicios que allí se encuentren.

El personal universitario al que se le designe la responsabilidad del aseguramiento del lugar del hecho debe actuar como observador- coordinador en el lugar del hecho. Llevará a cabo la inspección ocular y la selección de las áreas por las que estará permitido transitar.

4. Actuación en caso de la preservación del lugar del hecho

4.1 Acciones iniciales

- La persona a la que se le reporte la situación, debe llegar con rapidez al lugar del reporte y estar atenta ante cualquier circunstancia que pueda ser relevante.



- En caso de ser necesario, personal universitario que arribe o intervenga inicialmente debe preservar la intangibilidad del lugar del hecho, para lo cual debe:
 - a) Registrar la hora de arribo al lugar del hecho y de ser posible, recabar datos de las personas que pudieran estar involucradas.
 - b) Permanecer en continuo estado de alerta partiendo de la premisa que podría estar en curso un delito.
 - c) Observar el lugar del hecho a fin de evaluar la escena.
 - d) Despejar el lugar del hecho desalojando a los curiosos y restringiendo el acceso al lugar.
 - e) Observar y registrar la presencia de personas, de vehículos o de cualquier otro elemento o circunstancia que, en principio, pudiera relacionarse con el acontecimiento.
 - f) Resguardar la integridad de víctimas, testigos y público en general, tanto frente a derivaciones del hecho acaecido.
 - g) Comunicar lo observado y actuado a la Dirección o a la Secretaría Administrativa, quienes serán responsables de dar aviso a las autoridades centrales para solicitar apoyo de personal de atención de emergencias.

4.2 Luego del arribo, el personal deberá:

- a) Determinar quiénes son víctimas, presuntos autores y/o participantes, testigos o público en general.
- b) Identificar a las víctimas, a los presuntos autores y/o participantes y a los testigos.
- c) Brindar contención y asistencia a las víctimas.
- d) Impedir el acceso al lugar del hecho a personas no autorizadas.
- e) En caso necesario, establecer un cerco perimetral, que debe estar claramente definido mediante el empleo de elementos adecuados y



fácilmente advertibles y que, además, deben servir como valla para impedir el acceso.

- f) Tomar registro de las personas que, debido a sus funciones, ingresen al perímetro asegurado.
- g) Advertir a las personas que inevitablemente tuviesen que acceder al perímetro asegurado, sobre los lugares en los que se ha registrado la existencia de elementos, rastros y/o indicios a efectos de que no los modifiquen, alteren o contaminen.
- h) Controlar estrictamente que no incorporen a la zona comprendida en el perímetro asegurado elementos extraños.
- i) Reseñar por escrito lo observado y actuado.

5. Medidas a adoptar ante la existencia de personas heridas o lesionadas

El objetivo prioritario es tanto garantizar que las personas heridas reciban atención médica como minimizar la contaminación de la escena.

El personal universitario que arribe en primer término al lugar de un hecho ilícito, ante la presencia de personas heridas o lesionadas deberá proceder conforme al *Protocolo de urgencia médica*, y de ser posible, recabar datos de identificación.

- Ante la llegada del personal de atención a emergencias, deberá guiarlos a fin de minimizar la contaminación del lugar del hecho.
- Señalar cualquier tipo de prueba o potencial prueba e instruir a los presentes a fin de minimizar el contacto con ésta (por ejemplo: garantizar que el personal médico preserve la ropa y los efectos personales del lesionado) y documentar los movimientos de personas u objetos realizados por el personal médico.



- Instruir al personal médico para que no limpie ni modifique la escena, a fin de que se evite el movimiento o la alteración de objetos originados dentro de la misma.
- Registrar datos del profesional médico interviniente, así como información del traslado de la persona que recibirá atención médica.
- Documentar cualquier declaración o comentario realizado por la víctima, el presunto autor y/o participantes o los testigos de la escena.

6. Medidas de protección

El personal que intervenga en el lugar del hecho debe abstenerse de hablar acerca de los acontecimientos o de las circunstancias de este con terceras personas.

- Evitar mover y/o tocar los elementos u objetos que se encuentren en el lugar del hecho e impedir que otro lo haga, hasta que el mismo no haya sido examinado y fijado por quien corresponda.
- Utilizar, durante todo el procedimiento, equipo de barrera como guantes, lentes de seguridad y cubrebocas.
- Proteger los elementos, rastros y/o indicios que se encuentran en riesgo de ser alterados, deteriorados o destruidos.
- Evitar dejar abandonados efectos personales o material descartable utilizado en el lugar del hecho.



7. Medidas del aseguramiento

Definir los límites del lugar del hecho a fin de protegerlo y asegurarlo.

- Utilizar cordeles, cintas, vehículos o cualquier otro medio existente a su alcance para la demarcación, protección y aislamiento del lugar de hecho, cuando se trate de lugares abiertos.
- Clausurar los accesos, cuando se trate de lugares cerrados, ya sea ubicando personal frente a puertas y ventanas o sellando dichos sectores.
- Registrar entrada y salida de toda persona que ingrese y egrese de la zona interior del perímetro delimitado.
- Seleccionar las áreas de la zona crítica por donde se podrá transitar.
- Dejar constancia de los cambios, alteraciones o modificaciones del lugar del hecho que han sido inevitables.

Actualización: febrero 2025.

COMISIÓN LOCAL DE SEGURIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA, CIUDAD DE MÉXICO.



Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Ingeniería / Comisión Local de Seguridad



Directorio de Emergencias

	55 5616 05 23	55 desde cualquier ext. UNAM
	Solo descuelga	Teléfono amarillo de emergencias
	55 5622 6552	Protección Civil
	55 5622 0202	Urgencias médicas C.U.
	55 4161 6048	Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género
	55 5622 0899 55 4339 0603	Oficina Jurídica, FI
	55 3807 5368	Comisión Local de Seguridad, FI
	55 5025 0855	Apoyo Psicológico a Distancia, Facultad de Psicología, UNAM
APCI	55 5622 8222 EXT. 46520	Atención de primer contacto Integral

¿Cómo comunicarse a la Central de Atención de Emergencias, CAE?

Puedes hacerlo al:

- Descolgar los teléfonos amarillos de emergencias
- Desde cualquier extensión de la UNAM, solo marca 55
- Desde tu celular marca 55-5616-0523
- Descarga en tu cel la aplicación SOS UNAM

1. Personal de la CAE te pedirá que describas la situación de emergencia, es importante mencionar tu nombre, ubicación, tipo de emergencia y número de contacto.
2. La CAE te indicará qué hacer mientras llega el apoyo.
3. Recuerda NO COLGAR la llamada hasta que personal de la CAE te lo indique.

Conoce más de la
Comisión Local de
Seguridad FI



“Por una cultura de prevención y seguridad en la Facultad de Ingeniería”

“Por una cultura de prevención y seguridad en la Facultad de Ingeniería”